



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/191
5 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA
DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

HACIA UNA CULTURA DE PAZ

Carta de fecha 31 de julio de 1997 dirigida al Secretario General
por los Representantes Permanentes de Bangladesh, Costa Rica,
Côte d'Ivoire, El Salvador, Filipinas, Guinea-Bissau, Honduras,
Namibia, Nicaragua, Panamá, el Senegal y Venezuela ante las
Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, tenemos el honor de pedir la inclusión de un tema adicional titulado "Hacia una cultura de paz" en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

El concepto de una cultura de paz surgió del Congreso Internacional sobre "La Paz en la Mente de los Hombres", que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) organizó en Côte d'Ivoire en julio de 1989. Desde entonces se ha considerado que la promoción de una cultura de paz es un objetivo que cada vez adquiere mayor trascendencia para la comunidad internacional. La evolución del concepto ha inspirado la realización de actividades en muy diversos niveles y en muchas regiones con la plena participación de la sociedad civil, con lo cual la cultura de paz está adquiriendo paulatinamente las características de un movimiento mundial.

La Asamblea General ha examinado la cuestión durante sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero en relación con el tema del programa titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos", y en cumplimiento de su resolución 51/101, titulada "Cultura de paz", de 12 de diciembre de 1996, el Secretario General, en cooperación con el Director General de la UNESCO, han emprendido la preparación de los elementos de un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz.

Además, la Asamblea decidió en la misma resolución seguir examinando en su quincuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de una cultura de paz.

Considerando la importancia de esta tarea y su carácter amplio y general, se propone que el nuevo tema se examine en sesión plenaria. Se propone asimismo que se examine en sesión plenaria la aplicación de la resolución 51/101 en relación con este nuevo tema.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de la Asamblea General, se adjunta a la presente un memorando explicativo en apoyo de esa solicitud.

(Firmado) Anwarul Karim CHOWDHURY
Representante Permanente de Bangladesh
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Martin ANDJABA
Representante Permanente de Namibia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Fernando BERROCAL SOTO
Representante Permanente de Costa Rica
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Enrique PAGUAGA FERNÁNDEZ
Representante Permanente de
Nicaragua ante las Naciones Unidas

(Firmado) Youssoufou BAMBA
Representante Permanente de
Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas

(Firmado) Aquilino BOYD
Representante Permanente de Panamá
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ricardo G. CASTANEDA-CORNEJO
Representante Permanente de El Salvador
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Felipe H. MABILANGAN
Representante Permanente de
Filipinas ante las Naciones Unidas

(Firmado) Alfredo LOPES CABRAL
Representante Permanente de
Guinea-Bissau ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ibra Deguène KA
Representante Permanente del Senegal
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Gerardo MARTÍNEZ BLANCO
Representante Permanente de Honduras
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ramón ESCOVAR-SALOM
Representante Permanente de
Venezuela ante las Naciones Unidas

ANEXO

Memorando explicativo

En sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero la Asamblea General examinó como una iniciativa el concepto de cultura de paz. En el sistema de las Naciones Unidas ese concepto se remonta a la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adoptada hace más de 50 años, en la que se pide a esa organización que exija los baluartes de la paz en la mente de los hombres, ya que "una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad".

El establecimiento del propio sistema de las Naciones Unidas, basado en valores y objetivos compartidos universalmente, constituyó de por sí un importante paso hacia el cambio de una cultura de guerra y violencia a una cultura de paz y no violencia. Los instrumentos internacionales aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y las declaraciones y planes de acción de sus conferencias mundiales contribuyen a alcanzar la cultura de paz y reflejan la consolidación y el afianzamiento de normas, valores y objetivos compartidos.

Para formar una cultura de paz son necesarias actividades educativas, culturales, sociales y cívicas de carácter general, que ofrezca a todos la oportunidad de aprender, dar y compartir. La formación de una cultura de paz incluye a las personas de todas las edades y todos los grupos; se trata de una estrategia mundial abierta con un objetivo concreto, a saber, conseguir que la cultura de paz sea inseparable de la propia cultura y que se arraigue en el corazón y la mente de las personas. La paz no consiste exclusivamente en la ausencia de diferencias y conflictos. Es un proceso positivo, dinámico y solidario, ligado intrínsecamente a la democracia, la justicia y el desarrollo de todos, por el cual se respetan las diferencias, se fomenta el diálogo y los conflictos se transforman constantemente por medios no violentos en nuevas vías de cooperación.

La abolición de las guerras, que son más que nunca un flagelo, debe seguir siendo el principal objetivo de la humanidad; esta tarea exige no sólo la transformación de sus estructuras y manifestaciones institucionales, sino también la de sus hondas raíces culturales y la de la cultura de la violencia y la guerra en una cultura de paz.

La cultura de paz, que está basada en el sentido más amplio y positivo de la paz, es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones y costumbres, comportamientos y modos de vida enfocados al respeto por la vida, los seres humanos y sus derechos; el rechazo de la violencia en todas sus formas; el reconocimiento de la igualdad de derechos del hombre y la mujer; el reconocimiento de los derechos de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; la adhesión a los principios de democracia, libertad, justicia, desarrollo para todos, tolerancia, solidaridad, pluralismo y aceptación de diferencias y entendimiento entre las naciones, entre los grupos étnicos, religiosos, culturales y de otro tipo y entre los individuos.

Por consiguiente, los elementos que caracterizan a una cultura de paz son la no violencia y el respeto de los derechos humanos; el respeto y la solidaridad entre todos los pueblos y el diálogo entre las culturas; el vínculo de la paz con la participación democrática y el desarrollo humano sostenible; la libre difusión de información y conocimientos; la contribución a la prevención de los conflictos y a la consolidación de la paz en los períodos posteriores a conflictos, y la igualdad entre el hombre y la mujer, todos ellos respaldados por proyectos en los que las personas participen activamente para transformar sus valores, actitudes y comportamientos.

En los párrafos anteriores se ha intentado describir brevemente en qué consiste una cultura de paz y de esta manera aclarar que, si bien las cuestiones relativas a los derechos humanos son parte importante de la misma, este concepto abarca también otras cuestiones trascendentales.

En sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero, la Asamblea General examinó el tema de una cultura de paz en el marco de la Tercera Comisión (Asuntos sociales, humanitarios y culturales) en relación con el tema titulado "Cuestiones de derechos humanos". De conformidad con la resolución 51/101 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, titulada "Cultura de paz", el Secretario General, en coordinación con el Director General de la UNESCO, informará a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre la marcha de las actividades realizadas en el marco del proyecto transdisciplinario de la UNESCO titulado "Hacia una cultura de paz". En el informe que se presente en relación con este tema se presentarán los elementos de un proyecto de declaración y programa de acción provisionales sobre una cultura de paz.

Por consiguiente, es necesario que, para llevar a cabo la formidable y compleja tarea de elaborar una declaración y un programa de acción, la Asamblea General centre toda su atención un tema titulado "Hacia la cultura de paz" que habrá de examinarse por separado en sesión plenaria.
